

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC-141052/DOC-240401

RECONOCE EL CERTIFICADO DE EXAMEN
DE TIPO DEL PRODUCTO QUE SE INDICA
OTORGADO POR UN ORGANISMO
ACEPTADO POR LA COMUNIDAD EUROPEA
(CE), PARA CERTIFICAR ARTEFACTOS A
GAS, MEDIANTE LA DIRECTIVA 90/396/CEE.

1412

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO, 25 AGO. 2005

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Resolución Exenta SEC N° 527/85, sus modificaciones y la Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO

1º Que mediante ingreso N° 10.122 de fecha 22/06/2005, el Sr. Ernesto Muga, Gerente Técnico, en representación de la empresa MELLAFE Y SALAS S.A., RUT: 92.214.000-6, con domicilio en Santa Elena N° 2.222, comuna de San Joaquín, Santiago, Chile, solicita a esta Superintendencia el reconocimiento del Certificado de Examen de Tipo del producto denominado "CALDERA" marca FERROLI, modelos C 95 15 S: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, fabricados por FERROLI S.P.A. que utiliza combustible gaseoso, otorgado por un Organismo reconocido para certificar dicho producto por la Comunidad Europea, en adelante CE, para lo cual adjunta la siguiente información:

- a) Certificado de Examen de Tipo extranjero emitido de acuerdo con la Directiva Europea 90/396/CEE.

Tabla

Producto	Certificado	Marca	Modelo	Fabricante	Organismo
CALDERA	CE-0085AQ0776	FERROLI	C 95 15 S: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	Ferroli S.p.A, Vía Rotonda 78 ^a , I-37047 San Bonifacio (VR), Italia.	DVGW

- b) Copia del manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos en comento, en idioma español.
- c) Copia de la Norma UNE EN 303/1:1993
- d) Copia de la constitución de la empresa solicitante del reconocimiento de los certificados de origen señalados en la Tabla 1 precedente, o sea, MELLAFE Y SALAS S.A.
- e) Copia del RUT de la empresa.

2º Que las normas técnicas UNE EN 297; UNE EN 303/3; UNE EN 626; UNE EN 676; UNE EN 746-2 y la DIN 4788 se encuentran en poder de esta Superintendencia y la enviada por el interesado, son las normas vigentes en la CE para certificar los productos de gas señalados en la Tabla 1, del mismo Considerando.

3º Que los antecedentes legales de la sociedad en cuestión se encuentran en poder de esta Superintendencia.

4º Que la Resolución Exenta N° 527/85 y sus modificaciones, contempla el procedimiento para el reconocimiento de origen de los certificados otorgados por organismos de certificación extranjeros.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se concluye que los certificados extranjeros indicados en la Tabla precedente, cumplen con lo indicado en el punto 5 de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

RESUELVO

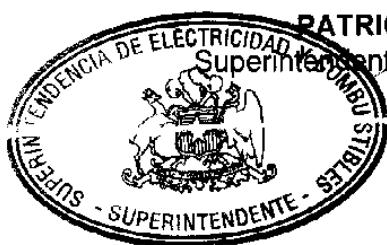
1º Reconócese el certificado de Examen de Tipo indicado en la Tabla precedente otorgado por el Organismo autorizado por la CE, DVGM DEUTSCHER VEREIN DES GAS – UND WASSERFACHES e.V. (DVGW), con domicilio en Josef – Wirmer – StraBe 1 – 3, D – 53123 Bonn, Alemania, para el producto denominado “CALDERA”, marca FERROLI, modelos C 95 15 S: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, fabricados por FERROLI S.p.A., que utilizan combustibles gaseosos, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.4, de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a SEC por el interesado, para su evaluación.

3º Para los productos de gas importados que no cuenten con Protocolo de Análisis y/o Ensayos ni Laboratorios o Entidades de Certificación autorizados por SEC, la empresa MELLAFE Y SALAS S.A., deberá cumplir con lo dispuesto en el Oficio Circular SEC N° 1.776 de fecha 08/04/2004.

4º La presente resolución entrará en vigencia una vez que ésta haya sido publicada en el Diario Oficial, por cuenta del interesado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE.



PATRICIA CHOTZEN GUTIERREZ

Superintendenta de Electricidad y Combustibles (S)

W *W* *W* *M*
JGR/PST/JMG/jmg

Distribución.

- Sres. MELLAFE Y SALAS S.A.
Santa Elena N° 2.222, comuna de San Joaquín, Santiago, Chile.
- Organismo Notificado de la CE. (1)
- Diario Oficial.
- Gabinete.
- DTSC.
- DTIC
- DTP (R.O. MELLAFE Y SALAS)
- Of. Partes. ()
- Archivo.
- N° Caso 30.891